	FORMATO DE ACTA DE PAGO PARCIAL	Código	
		Versión	
		Fecha	

GRADO DE RESPONSABILIDAD			
Mediante la suscripción de la presente acta el supervisor asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.			
ACTA No.	3	**FECHA ELABORACIÒN (DD/MM/AA)**	27/03/2026

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CÓDIGO CONTRATO	FECHA CELEBRACIÒN (DD/MM/AA)	RESERVA		COMPROMISO	
		NÚMERO	FECHA	NÚMERO	FECHA
CPSP-DG-040-2026	23/01/2026	147	02/01/2026	171	23/01/2026

OBJETO DEL CONTRATO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO; PARA DISEÑAR; EJECUTAR Y HACER SEGUIMIENTO AL SISTEMA DE GESTIÓN Y PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL (PESV)

CONTRATISTA	NIT
EDWIN ALBEY MIRA CUARTAS	98606571-2
REPRESENTANTE LEGAL	**C.C.**
EDWIN ALBEY MIRA CUARTAS	98 606 571
SUPERVISOR	**CARGO**
ANA LUCÍA PÉREZ MEDINA	DIRECTORA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO GENERAL Y DE GOBIERNO

PLAZO DE EJECUCIÓN

	MESES	DÍAS				
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÒN	5	9	**Fecha**	23/01/2026	a	30/06/2026
Acta de suspension	N/A		**Fecha Celebración**	N/A		
Acta de reinicio	N/A		**Fecha Celebración**	N/A		
NUEVA FECHA DE TERMINACIÒN	**MESES**	**DÍAS**	**Periodo**	N/A		N/A
	N/A					
Prórroga 1	**MESES**	**DÍAS**	**Fecha**	N/A		N/A
	0	0				
PLAZO FINAL DE EJECUCIÒN	**MESES**	**DÍAS**	**Fecha**	23/01/2026	a	30/06/2026
	5	9				

VALOR DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$**			**16.000.000**	
Otrosi 001	**RESERVA**		**COMPROMISO**		**FECHA DE CELEBRACIÓN**
	NÚMERO	**FECHA**	**NÚMERO**	**FECHA**	N/A
	N/A	N/A	N/A	N/A	
	VALOR ADICIONADO		**$**		**-**
VALOR FINAL DEL CONTRATO	**$**				**16.000.000**

PERIODO A CANCELAR	marzo - 2026
VALOR A CANCELAR	$ 3.000.000

ACTA DE PAGO #	FECHA DE ACTA	VALOR FACTURADO
Acta de pago 1	30/01/2026	$ 1.000.000
Acta de pago 2	27/02/2026	$ 3.000.000
Acta de pago 3	27/03/2026	$ 3.000.000

RELACIÓN DE ACTAS			
	TOTAL ACTAS		**$ 7.000.000**
SALDO EN CAJA	**$**		**9.000.000**

CONSIDERANDO:

1 Que el contratista presenta factura para el cobro de sus honorarios de acuerdo a lo indicado por el contrato CPSP-DG-040-2026 en lo referente a la forma de pago.

2 Que el supervisor del contrato CPSP-DG-040-2026 da fe que las actividades efectuadas como parte de las obligaciones contempladas en el contrato ya citado fueron recibidas a entera satisfacción.

3 Que para el pago de los respectivos dineros y al momento de la presentación de la factura el contratista hizo entrega de lo siguientes documentos:

a) Cuenta de Cobro 3 con fecha de expediciòn del 27/03/2026

b) Soporte de pago de seguridad social correspondinte al mes FEBRERO-2026

c) Informe de actividades

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta el día 27/03/2026

ANA LUCÍA PÉREZ MEDINA
Directora Departamento Administrativo General Y De Gobierno
Supervisor

Firma:	**Firma:**	
Proyecto: Paola Andrea Millan	Revisó: Ana Lucia Perez Medina	Aprobó:Ana Lucia Perez Medina
Cargo: Auxiliar Administrativa	Cargo: Directora del Departamento Administrativo General y de Gobierno	Cargo: Directora del Departamento Administrativo General y de Gobierno

Quienes firman manifiestan haber constatado la legalidad del documento y la fidelidad de la información que en el se plasma y, consecuente con ello, dan traslado para firma del documento por parte de las partes involucradas.

INFORME DE SUPERVISIÓN

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del presente contrato, se elabora este informe de supervisión con fundamento en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la materia.

Mediante la suscripción del presente informe el supervisor asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en el contenido.

INFORME N°	3	FECHA ELABORACIÓN	27/03/2026

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CÓDIGO CONTRATO	FECHA CELEBRACIÒN (DD/MM/AA)	RESERVA		COMPROMISO	
		NÚMERO	FECHA	NÚMERO	FECHA
CPSP-DG-040-2026	23/01/2026	147	02/01/2026	171	23/01/2026

OBJETO DEL CONTRATO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO; PARA DISEÑAR; EJECUTAR Y HACER SEGUIMIENTO AL SISTEMA DE GESTIÓN Y PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL (PESV)

CONTRATISTA	NIT
EDWIN ALBEY MIRA CUARTAS	98606571-2
REPRESENTANTE LEGAL	**NIT**
EDWIN ALBEY MIRA CUARTAS	98 606 571
SUPERVISOR	**CARGO**
ANA LUCÍA PÉREZ MEDINA	DIRECTORA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO GENERAL Y DE GOBIERNO

PLAZO DE EJECUCIÓN

	MESES	DÍAS				
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÒN	5	9	Fecha	23/01/2026	a	30/06/2026
Acta de suspension	N/A		Fecha Celebración	N/A		
Acta de reinicio	N/A		Fecha Celebración	N/A		
NUEVA FECHA DE TERMINACIÒN	N/A	N/A	Periodo	N/A	a	N/A
Prórroga 1	0	0	Fecha	N/A	a	N/A
PLAZO FINAL DE EJECUCIÒN	5	9	Fecha	23/01/2026	a	30/06/2026

VALOR DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$				16.000.000
Otrosi 001	RESERVA		COMPROMISO		FECHA DE CELEBRACIÓN
	NÚMERO	FECHA	NÚMERO	FECHA	N/A
	N/A	N/A	N/A	N/A	
	VALOR ADICIONADO		$		-
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$				16.000.000

DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN

PERIODO DEL INFORME	marzo - 2026

ANTECEDENTES	En Colombia existen normas vigentes, de obligatorio cumplimiento respecto a la protección de los trabajadores tanto del orden público como privado y en el marco de dicho desarrollo se estableció el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual debe ser implementado por todos los empleadores y consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua, lo cual incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en los espacios laborales. Se debe dar cumplimiento por parte del Municipio de Yarumal a las normas que exigen el diseño e implementación de un sistema de gestión; estas corresponden al decreto 1072 de 2015 y la resolución 0312 de 2019. Es indispensable tener en cuenta que todas las empresas deben tener un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo según el decreto 1072 de 2015, El Sistema de Gestión aplica a todos los empleadores públicos y privados, los trabajadores dependientes e independientes, los trabajadores cooperados, los trabajadores en misión, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo; las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales, las agremiaciones o asociaciones que afilian trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las administradoras de riesgos laborales, la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las Fuerzas Militares; es decir, el Municipio de Yarumal debe contar con dicho sistema en cumplimiento de la normatividad vigente. Que adicional, de acuerdo al artículo 17° de la Resolución 312 de 2019 se establece lo siguiente: "El diseño e implementación del Sistema de Gestión de SST, para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores, clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y las de (50) o menos trabajadores con riesgo IV ó V, podrá ser realizado por profesionales en SST, profesionales con posgrado en SST; que cuenten con licencia en SST vigente y el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST, quienes igualmente están facultados para asesorar, capacitar, ejecutar o diseñar el Sistema de Gestión de SST en cualquier empresa o entidad, sin importar la clase de riesgo, número de trabajadores o actividad económica." Por lo anterior la administración municipal, de acuerdo al número de empleados y el riesgo laboral debe contratar un profesional que cuente con licencia en SST vigente para el diseño e implementación de dicho sistema. Finalmente es necesario que el profesional que se contrate además pueda apoyar el municipio de Yarumal en la preservación de la salud de los trabajadores, su cuidado, bienestar y seguridad en
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS Y EJECUTADAS	1. Mantener actualizado el Sistema de Gestion de seguridad y salud en el trabajo en el Municipio según el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019. 2. Apoyar en el marco de los lineamientos institucionales, la gestión documental y hacer entrega de toda la documentación y los archivos físicos y digitales correspondientes a su gestión y finalización de su contrato. (Según Artículo 2.2.4.6.12. Documentación, del Decreto 1072 de 2015) Elaborar y actualizar manuales, procedimientos, formatos e instructivos. 3. Garantizar la difusión y evaluación de la política y objetivos de seguridad y salud en el trabajo definidas institucionalmente a los empleados, contratistas y partes interesadas. 4. Realizar actividades de promoción de la salud y prevención de accidentes o incidentes en lugar de trabajo. 5. Elaborar y ejecutar el programa de capacitación anual en promoción y prevención, que incluye los peligros/riesgos prioritarios y sea extensivo a todos los niveles de la organización. 6. Solicitar a la dirección, la realización de exámenes médicos de ingreso, periódicos y de retiro para los trabajadores. Revisión y aprobación de exámenes médicos de ingreso del personal y de contratistas. 7. Elaborar, revisar y actualizar la matriz de riesgos de la administración. 8. Elaborar, revisar y actualizar la matriz de requisitos legales de la administración. 9. Realizar inspecciones programadas y no programadas a las instalaciones, maquinaria y equipo. 10. Participar en el equipo investigador de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades
MOTIVO DE LAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL CONTRATO	A la fecha no se han realizado modificaciones al contrato.
DIFICULTADES TÉCNICAS	A la fecha no se han presentado dificultades técnicas identificadas por el supervisor del contrato o indicadas por el contratista.
PERSONAL EMPLEADO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Para la ejecución del contrato, el contratista no manifiesta tener personas a cargo o que le ayudan en la ejecución del mismo.

	ACTA DE PAGO #	**FECHA ACTA**	**N° Y FECHA DE FACTURA O CUENTA DE COBRO**		**PORCENTAJE EJECUCIÓN**	**VALOR PAGADO**
	1	30/01/2026	Cuenta de Cobro	1	6,25%	$ 1.000.000

CUENTAS DE COBRO O FACTURAS ALLEGADAS POR EL CONTRATISTA	2	27/02/2026	Cuenta de Cobro	2	18,75%	$ 3.000.000
	3	27/03/2026	Cuenta de Cobro	3	18,75%	$ 3.000.000
	4		Cuenta de Cobro		0,00%	
	5		Cuenta de Cobro		0,00%	
	6		Cuenta de Cobro		0,00%	
	7		Cuenta de Cobro		0,00%	
	8		Cuenta de Cobro		0,00%	
	9		Cuenta de Cobro		0,00%	
	10		Cuenta de Cobro		0,00%	
	11		Cuenta de Cobro		0,00%	
	12		Cuenta de Cobro		0,00%	
	TOTAL PORCENTAJE EJECUTADO				43,75%	
	TOTAL FACTURADO POR EL CONTRATISTA			**$**		**7.000.000**
	SALDO EN CAJA			**$**		**9.000.000**

ESTADO DE PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	**VALOR HONORARIOS CONTRATISTA**	**IBC**	**VALOR MÍNIMO PLANILLA**
	$ 3.000.000	$ 1.200.000	$ 342.000
	RAZÓN SOCIAL	EDWIN ALBEY MIRA CUARTAS	
	CLASE DE APORTANTE	INDEPENDIENTE	
	ÚLTIMO PERIODO COTIZADO	FEBRERO-2026	
	VALOR PAGADO	$ 510.700	

DESCRIPCIÓN	**AFILIADO**	**EMPRESA**
SALUD (12,5%)	SI	SALUD TOTAL
PENSIÓN (16%)	SI	PROTECCION
ARL (Riesgo 1)	SI	SURA
CAJA DE COMPENSACIÓN	NO	N/A
ICBF	NO	N/A
SENA	NO	N/A

SEGUIMIENTO A LOS RIEGOS	A la fecha no se han materializado riesgos que hayan sido identificados por el supervisor del contrato o que hayan sido indicados por el contratista.

CONCLUSIONES

1 De conformidad con los objetivos y las obligaciones establecidas para el contratista, se estima que el cumplimiento de las mismas se efectuó de acuerdo a las especificaciones estipuladas y dentro del tiempo de avance esperado en el contrato CPSP-DG-040-2026.

2 Se recibieron los respectivos informes y/o entregables y/o documentos y/o actividades requeridos en el contrato CPSP-DG-040-2026 dentro del tiempo estipulado para ello.

3 De acuerdo con el plazo de ejecución del contrato, a la fecha se cuenta con una ejecución del tiempo en un 43,75%

4 De acuerdo con los dineros facturados por el contratista, a la fecha se cuenta con una ejecución presupuestal del 43,75%

5 El contratista cumplió con los pagos de seguridad social y parafiscales dentro del tiempo y los montos requeridos por la ley.

6 Que en lo que va corrido de la ejecución del contrato no se han causado procesos sancionatorios, reclamaciones, derecho de contradicciòn, imposiciòn de multas, ni se ha hecho efectiva la cláusula penal.

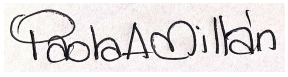
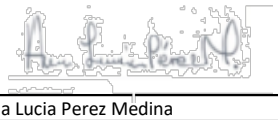
RECOMENDACIONES

1 A la fecha no se han identificado recomendaciones para realizar al contratista o al proceso. El contrato CPSP-DG-040-2026.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta en Yarumal el día 27/03/2026



ANA LUCÍA PÉREZ MEDINA
Directora Departamento Administrativo General Y De Gobierno
Supervisor

Firma: 	**Firma:** 	**Firma:** 
Proyecto: Paola Andrea Millan	Revisó: Ana Lucia Perez Medina	Aprobó:Ana Lucia Perez Medina
Cargo: Auxiliar Administrativa	Cargo: Directora del Departamento Administrativo Gen	Cargo: Directora del Departamento Administrativo General y de Go

Quienes firman manifiestan haber constatado la legalidad del documento y la fidelidad de la información que en el se plasma y, consecuente con ello, dan traslado para firma del documento por parte de las partes involucradas.